

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas - TransMisiones 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas - TransMisiones 2024
Objetivo	<p>Financiación a agrupaciones de empresas y a agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento que colaboran para el desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Impulso del desarrollo de una industria de fusión española: desarrollo de tecnologías para avanzar en el camino hacia la fusión.</i> 2. <i>Energía para el siglo XXI: impulso a los combustibles avanzados, fuentes de energía de base biológica y combustibles sintéticos desarrollados a partir de CO2 capturado.</i> 3. <i>Impulso de la economía circular -singularmente reciclaje y valorización- en el ámbito de energías renovables y almacenamiento energético.</i> 4. <i>Impulso de IoT y edge computing seguros, así como tecnologías profundas de naturaleza transversal vinculadas, para avanzar hacia la fábrica autónoma.</i> 5. <i>Desarrollos para la preservación y usos sostenibles en costas y océanos en un contexto de cambio climático, coexistentes con usos tradicionales y actividades emergentes.</i> 6. <i>Impulsar la mejora genética tanto en variedades vegetales como en especies animales y acuícolas para hacerlas más sostenibles, eficientes y resilientes al cambio climático.</i> 7. <i>Impulso de herramientas inmunológicas -vacunas-, tratamientos farmacológicos innovadores y tecnologías de control, para la prevención y detección de los primeros signos de enfermedad en animales, así como su tratamiento, orientado a maximizar la sanidad y el bienestar animal.</i> 8. <i>Avanzar en la investigación en enfermedades infecciosas y en la resistencia antimicrobiana, para contar con ecosistemas de investigación y sistemas sanitarios preparados para diagnosticarlas, prevenirlas y tratarlas.</i> <p>Su finalidad es dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, mediante la financiación de proyectos inter y multidisciplinares en los que la cooperación científica sea constitutiva y se valore el solapamiento entre disciplinas a nivel metodológico, conceptual o teórico. Asimismo, se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación.</p>
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia e Innovación - AEI
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13/06/2024 Plazo Entidad Financiadora: 21/06/2024 (14 horas)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención
Duración	Los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años. La fecha de inicio de los proyectos será el 1 de enero de 2025.
Dotación	<p>Presupuesto para organismos de investigación: <u>mínimo</u> entre todos 600.000 €, con un mínimo del 10% cada uno.</p> <p>La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los conceptos elegibles establecidos de acuerdo con las necesidades del proyecto (no será necesario presentar una solicitud de modificación.</p> <p>-Modalidad de costes marginales (se imputan costes de personal propio a efectos de</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<p>costes indirectos, pero no se financian). Se ha de incluir en el presupuesto el coste del PDI con capacidad de investigación y vinculación suficiente hasta final de proyecto.</p> <p>Costes directos: Modalidad de costes marginales:</p> <p>Personal:</p> <p>Propio: Se incluirá la dedicación del PDI con vinculación suficiente y capacidad de investigación, pero no será financiable.</p> <p>Contratado laboral con cargo al proyecto: Modalidad INDEFINIDA de personal dedicado al proyecto.</p> <p>Costes de movilidad: Se aplicará la normativa de la UMH. El uso de vehículo de alquiler requerirá una justificación expresa de su necesidad o conveniencia.</p> <p>Seguros y visados.</p> <p>Adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, reparación de activos materiales (instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos vinculados al proyecto). Siempre que la vida útil se agote durante la vida del proyecto. En la Universidad no será elegible la compra del equipo inventariable.</p> <p>Material fungible, suministros y productos similares (excepto el de oficina y el informático).</p> <p>Adquisición de activos inmateriales (como programas de ordenador).</p> <p>Solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como el mantenimiento (no incluye los gastos de ampliación a renovación de patentes generadas anteriormente al proyecto).</p> <p>Costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas relacionados con el proyecto.</p> <p>Costes de computación relacionados al proyecto.</p> <p>Asesoramiento y estudios en materia de I+D. Difusión, publicidad de actividades.</p> <p>Publicación y difusión de resultados.</p> <p>Formación de personal.</p> <p>Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos, etc.</p> <p>Inscripción a seminarios, conferencias del equipo de investigación. No elegible inscripción a congresos.</p> <p>Utilización de servicios centrales del organismo.</p> <p>Utilización de ICTS.</p> <p>Compensaciones a los sujetos experimentales.</p> <p>Informe auditor: 2.500,00 euros por entidad.</p> <p>Costes indirectos: 25% de los costes directos.</p> <p>La subcontratación no podrá exceder del 50% del presupuesto total. No podrá subcontratarse con las mismas entidades beneficiarias que forman parte de la agrupación AEI o de la agrupación CDTI que ejecuten la actuación coordinada.</p> <p>Documento de conformidad conjunto firmado por los representantes de las dos agrupaciones (agrupación CDTI y agrupación AEI) que desarrollan la actuación coordinada, donde expresen la voluntad de colaborar en su ejecución. SOLO PARA PRESENTACIÓN ANTE EL CDTI.</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Deberá ser realizada por dos agrupaciones de entidades en colaboración:</p> <p>Agrupación de organismos de investigación y de difusión de conocimiento, que se financia a través de la AEI. Mínimo dos organismos de investigación.</p> <p>Para que un proyecto presentado reciba financiación en una de las convocatorias (AEI o CDTI) será requisito imprescindible que el mismo obtenga financiación en ambas convocatorias.</p> <p>Memoria Técnica: Anexo IV requisitos.</p> <p>La justificación económica será única a la finalización de la ejecución del proyecto. Aunque será necesario presentar una memoria técnica la segunda anualidad.</p>

	Máximo de entidades participantes: 10
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Acuerdo de Consorcio: la convocatoria NO lo exige, pero si la ayuda es concedida, su formalización será requisito necesario.</p> <p>CEII UMH Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es) Ext. 2642